	ACTA No. 003 de 2022

COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y CONVENIOS		
CIUDAD Y FECHA: Sesión virtual Bogotá, 24 de enero de 2022	**HORA DE INICIO:** 3:00 p.m.	**HORA FIN:** 4:45 p.m.
LUGAR: Plataforma TEAMS	Sesión virtual – Plataforma Teams / Dirección general	

OBJETIVO DE LA SESIÓN: Verificar la integridad y coherencia de los estudios previos para la celebración de los siguientes convenios:

Primer punto: Convenio Especial de Cooperación entre el SENA y ARUKAY, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar y fortalecer en aprendices de las TecnoAcademias habilidades de pensamiento computacional, de resolución problemas de su entorno y sus capacidades en la creación tecnológica bajo el enfoque STEAM, mediante la transferencia de conocimiento con mediación tecnológica y participación de expertos temáticos enfocados en ciencia tecnología e innovación.*"

Segundo punto: Convenio Derivado N° 2 (Anexo 2) del Convenio Marco Especial de Cooperación No. CO1.PCCNTR.2835016 de 2021 entre el SENA y EVERIS COLOMBIA S.A.S. (ahora NTT DATA COLOMBIA S.A.S.), cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para la evolución y desarrollo de recursos tecnológicos, a través de transferencia de conocimientos de metodologías y la transferencia de técnicas y mecanismos innovadores que permitan el mejoramiento de los procesos misionales y de apoyo de la entidad, acordes a las necesidades del mercado nacional e internacional.*"

Tercer punto: Convenio Especial de Cooperación entre el SENA y E-TECH, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la realización de acciones conjuntas a través de la transferencia de conocimientos y tecnología para fortalecer el diseño curricular, la actualización de conocimientos habilidades en instructores, la modernización de ambientes de formación y el acceso a contenidos educativos de vanguardia, que contribuyan al fortalecimiento de la formación profesional integral de la red de conocimiento de energía eléctrica, generando competitividad, formalización laboral, productividad, responsabilidad social, empleo y empleabilidad en los sectores social y eléctrico*"

ANTECEDENTES

El día 21 de enero de 2022, en cumplimiento de lo señalado por el artículo 4 de la Resolución SENA No. 1901 del 30 de Octubre de 2018, modificada por la Resolución 1-2267-2021, la Coordinadora del Grupo Gestión de Convenios de la Dirección Jurídica, actuando como secretaria técnica del Comité de Convenios de la Dirección General del SENA, citó a los miembros del comité y envió la información correspondiente para el desarrollo de la sesión, mediante radicados 01-9-2022-003611 NIS 2022-02-018735 y 01-9-2022-003644 NIS 2022-02-018900, señalando lugar, fecha y hora de reunión. Así mismo remitió los estudios previos y el plan operativo que se requerían para un correcto análisis por parte de los miembros del Comité.

1. De acuerdo con el artículo 2 de la Resolución SENA No. 1901 de 2018, el Comité está integrado por:

   a. Director Jurídico
   b. Director Administrativo y Financiero
   c. Secretaria General
   d. Directora de Planeación y Direccionamiento Corporativo
   e. Directora del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo
   f. Directora de Formación Profesional
   g. Directora de Promoción y Relaciones Corporativas
   h. Jefe de la Oficina de Sistemas
   i. Director de Empleo y Trabajo
   j. Coordinadora del Grupo de Gestión de Convenios, quien actua como Secretaria Técnica del Comité.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum: A las 3:07 p.m., la Secretaria Técnica del Comité introduce la sesión con la mención de los puntos a tratar, y verifica el quórum e inicia la reunión con la asistencia de los siguientes

miembros:

a. Por la Dirección Jurídica asiste Martha Bibiana Lozano Medina, por delegación en la sesión por el Director Jurídico, confirmada mediante correo electrónico del 24 de enero de 2022.
b. Por la Dirección Administrativa y Financiera no se responde al llamado de asistencia, pero al inicio de la presentación se verifica que asiste el Director, Wilson Rojas Moreno.
c. Por la Secretaría General asiste Delka Patricia Ortiz, delegada según correo electrónico del 21 de enero de 2022.
d. Por la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo asiste Vivian Constanza Padilla, delegada mediante correo electrónico del 21 de enero de 2022.
e. Por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo asiste Adriana Ruiz Moreno, delegada mediante correo electrónico del 24 de enero de 2022.
f. Por la Dirección de Formación Profesional asiste Édgar Adrián Zambrano, delegado mediante radicado 01-9-2022-004187.
g. Por la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas asiste Idanis María Martínez, delegada mediante correo electrónico del 21 de enero de 2022.
h. Por la Oficina de Sistemas, asiste Carlos Jiménez Aponte, en su condición de Jefe encargado
i. Por la Dirección de Empleo y Trabajo asiste Luisa Fernanda Velásquez, delegada mediante radicado 01-9-2022-004325

Se adjuntan documentos de delegación, que hacen parte integral del acta.

2. Verificado el quórum para deliberar, la Secretaría Técnica relaciona los asuntos a considerar, con mención del objeto y valor del convenio, y da paso a la presentación a cargo de las Direcciones solicitantes.

****

PUNTO 1: CONVENIO SENA - ARUKAY

Por parte de la Dirección de Formación Profesional, la doctora Diana Carolina Guarín Martínez solicita la palabra e informa que el convenio cuenta con viabilidad de la Dirección de Planeación pero con un posible ajuste a los recursos asignados, lo que implicaría modificar los estudios previos presentados, principalmente en el esquema presupuestal del convenio y las actividades que se desarrollarían. Por tal motivo, solicitó retirar el punto sometido a consideración del Comité.

No obstante, en desarrollo de la sesión, se informó que el proyecto ya contaba con la viabilidad de la Dirección de Planeación sin requerir ajustes en los recursos del convenio, motivo por el cual se abordó su análisis para aprobación por parte del Comité.

PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS SENA – ARUKAY: La presentación estuvo a cargo Diva Magally Rodríguez, quien presenta los aspectos jurídicos generales del convenio, especialmente el objeto, modalidad de celebración, presupuesto y garantías. En lo relativo al alcance del objeto y las actividades generales planeadas para la ejecución del convenio, a cargo de Diana Marina Sarmiento, quien además relaciona el contexto del convenio y antecedentes del conviniente.

Generalidades

Objeto

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar y fortalecer en aprendices de las TecnoAcademias habilidades de pensamiento computacional, de resolución problemas de su entorno y sus capacidades en la creación tecnológica bajo el enfoque STEAM, mediante la transferencia de conocimiento con mediación tecnológica y participación de expertos temáticos enfocados en ciencia tecnología e innovación.

Modalidad contratación

Convenio Especial de Cooperación

Presupuesto convenio

El valor total de los aportes del convenio corresponde a **TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (COP $ 3.763.662.500)**

Aporte SENA: el SENA aportará la suma DE DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.258.197.500,00) aporte en dinero.

Aporte ARUKAY: aportará la suma de MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (1.505.465.000,00), en especie.

ALCANCE DEL OBJETO

1. Acompañamiento y asistencia técnica de expertos en innovación que permitan fortalecer las habilidades de pensamiento computacional en 13.091 aprendices de educación básica secundaria y media matriculados en los programas de las TecnoAcademias de las líneas temáticas de Tecnologías virtuales, electrónica y telecomunicaciones y exploración STEAM.
2. Participación de expertos para la actualización y desarrollo curricular y de contenidos para el desarrollo de las habilidades de pensamiento computacional en los diseños curriculares de los programas priorizados de las líneas temáticas de Tecnologías virtuales, electrónica y telecomunicaciones y exploración STEAM.
3. Transferencia de conocimiento para 100 facilitadores de las TecnoAcademias para desarrollar las competencias del uso e implementación de los contenidos para la implementación del programa en las TecnoAcademias, con mediación de accesos a la plataforma Arukay Learning System, enfocada en temas relacionados con ciencia tecnología e innovación.
4. Acompañamiento de expertos para la elaboración de la ruta de aprendizaje diseñada por ARUKAY para la formación bajo enfoque STEAM de 13.091 Aprendices y 100 Facilitadores por medio de actividades que desarrollan habilidades en el manejo y aptitudes en la creación tecnológica.

CONTEXTO

Las Tecnoacademias del SENA, son **escenarios de aprendizaje innovadores** para estudiantes de educación básica secundaria y media, en los que **se activa el -aprender a aprender- , el gusto por la ciencia**, por el conocimiento y **se promueve la mentalidad de emprendimiento** y la **cultura de investigación**, **fomentando la movilidad a la educación superior** y motivando la generación de conocimiento útil en el contexto local y regional para generar soluciones innovadoras para las empresas, los sectores productivos y local de la región; las TecnoAcademias fueron creadas con el interés de aportar **al cierre de brechas de acceso al conocimiento y a promover la apropiación de la ciencia, la tecnología y la innovación en niños, niñas, adolescentes y jóvenes** de instituciones educativas públicas y privadas primordialmente en zonas vulnerables de estratos 1, 2 y 3, que desde temprana edad puedan ampliar el conocimiento tecno-científico adquirir competencias orientadas al uso, aplicación y creación de tecnologías avanzadas ecológicamente racionales y sostenibles a su entorno como polo de desarrollo no sólo económico sino socio-cultural de las regiones.

ARUKAY

Arukay fue fundada en el laboratorio de innovación de la **Universidad de Harvard.**

+ 300 schools

+100.000 students

+ 4.000 teachers

Costa rica · Perú · Bolivia · España · Colombia · México · Ecuador · Paraguay

Presencia en +8 de países y + 25 de ciudades

RECONOCIMIENTOS

Holon IQ · Tecnológico de Monterrey · RETO COVID-19 TransferenciAP · BID LAB

JUSTIFICACIÓN

- El país presenta un amplio rezago frente a pares internacionales en materia de formación de capital humano en áreas del conocimiento STEAM.
- La brecha de capital humano con formación para la CTI es amplia respecto a países de Latinoamérica y entre las regiones del país.
- El 65% de los estudiantes que hoy empiezan primero de primaria se desempeñarán en trabajos que hoy no existen.
- El 80% de esos futuros trabajos requerirán habilidades en programación.
- Existen debilidades en la educación y en la orientación vocacional para la CTI en la población infantil y juvenil que se ven reflejadas en las pruebas PISA.

En Colombia por más de dos décadas se ha apostado por la integración de las TIC en los procesos educativos---- Implementación de estrategias para la dotación de terminales y contenidos digitales para las sedes educativas, acompañada de procesos de formación docente para la apropiación de las tecnologías.

Se requiere **fortalecer las estrategias** con el fin de impactar de manera sistemática la transformación de las prácticas educativas en las aulas de clase

JUSTIFICACIÓN

En el país se vienen desarrollando políticas con el fin de favorecer el desarrollo de competencias digitales durante la trayectoria educativa; es así como el CONPES 3975 de 2019 POLÍTICA NACIONAL PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL, por el cual, se plantea la necesidad de *"diseñar y promover una estrategia que estimule la creación y dinamización de ambientes de aprendizaje convencionales y no convencionales con enfoque intergeneracional, que motive el desarrollo de competencias socioemocionales, tecnológicas y de la ciencia, en niñas, niños, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades para interactuar con las tecnologías emergentes de la 4RI"*. De igual forma, el CONPES 3988 *"TECNOLOGÍAS PARA APRENDER: POLÍTICA NACIONAL PARA IMPULSAR LA INNOVACIÓN EN LAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES" publicado en el año 2020*, propende por buscar alternativas para que Colombia **mejore la calidad educativa y desarrolle las competencias que les permitan a los estudiantes y aprendices aprovechar los beneficios de la sociedad digital**; así como se designa al Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-Tics, de manera articulada con el Ministerio de Educación Nacional-MEN y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en liderar la implementación de dicha política en un horizonte de cinco años.

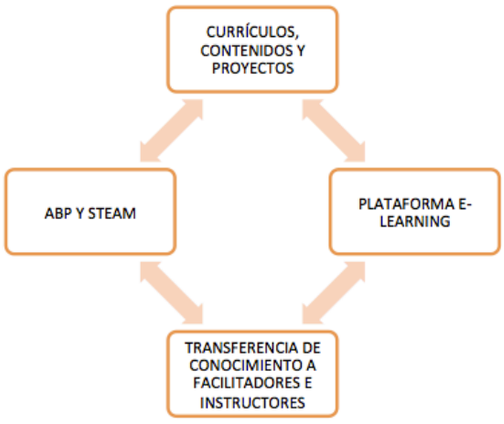

Habilidades de pensamiento computacional, de resolución problemas de su entorno y sus capacidades en la creación tecnológica bajo el enfoque STEAM

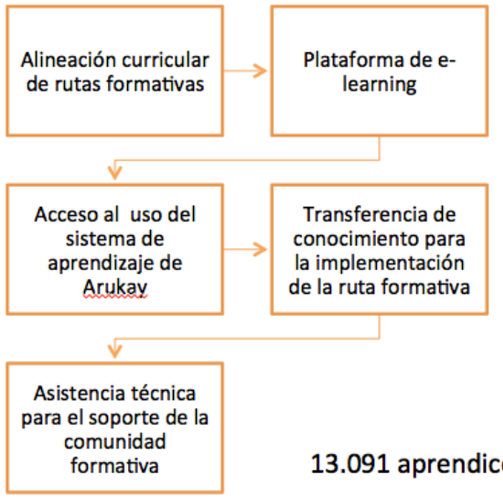

13.091 aprendices

APORTANTE	ACTIVIDAD GENERAL		ACTIVIDAD ESPECIFICA	TOTAL
SENA	Asistencia técnica para la entrega de vouchers de acceso al uso del sistema de aprendizaje de Arukay	A1	Entrega de la informacion de facilitadores (Identificación, Locación, Programa formativo) para la creación y entrega de vouchers de 100 accesos	$225.819.750
SENA		A2	Entrega de la informacion de aprendices (Identificación, Locación, Programa) para la creación y entrega de vouchers de 13.091 accesos	$1.699.293.619
SENA	Asistencia técnica para la alineación y gestión curricular de rutas formativas	A3	Entrega curricular de las rutas formativas a las Tecnoacademias y a los programas formativos del learning system de Arukay que incluye: Retos STEAM y Proyectos STEAM para cada grado escolar	$28.227.469
SENA		A4	Definición de la ruta de aprendizaje idónea para cada tecnoacademia	$28.227.469
SENA		A5	Entrega del Curriculo, Scope & Sequence, Fundamentación Pedagógica y Rúbrica según ruta formativa acordada.	$28.227.469
SENA		A6	Asignación del Key School Manager por tecnoacademia.	$135.491.850
SENA	Transferencia de conocimiento para hacer uso de la ruta formativa para grados 6-11	A7	Videos tutoriales de acuerdo al grado de formacion y ruta formativa	$14.113.734
SENA		A8	Retos STEAM asignados de acuerdo al grado de formación y ruta formativa	$14.113.734
SENA		A9	Proyectos STEAM asignados de acuerdo al grado de formación y ruta formativa	$14.113.734
SENA		A10	Evaluacion alineada a los Retos STEAM, Proyectos STEAM y por tanto alineados a la ruta formativa	$14.113.734
SENA		A11	Workshops alineados según ruta formativa	$14.113.734
SENA		A12	Definición de lenguaje de ruta formativa y grado escolar	$14.113.734
SENA		A13	Sistema de calificaciones de la gestión formativa tanto divergentes como convergentes	$14.113.734
SENA		A14	Reportes & Analiticas de la gestion formativa	$14.113.734
ARUKAY	Asistencia técnica y metodológica para el seguimiento de la implementación del sistema de aprendizaje de Arukay	A15	Asistencia técnica para el seguimiento con facilitadores en la implementación del sistema de aprendizaje (proyección vs ejecución del programa)	$37.636.625
ARUKAY		A16	Asistencia técnica para la elaboración de reportes de gestión	$37.636.625
ARUKAY	Transferencia de conocimiento en la ruta formativa	A17	Transferencia de conocimiento a 100 facilitadores de las Tecnoacademias en el **modulo básico** de cada ruta formativa para cada grado formativo.	$401.457.333
ARUKAY		A18	Transferencia de conocimiento a 100 facilitadores de las Tecnoacademias en el **modulo medio** de cada ruta formativa para cada grado formativo.	$401.457.333
ARUKAY		A19	Transferencia de conocimiento a 100 facilitadores de las Tecnoacademias en el **modulo avanzado** de cada ruta formativa para cada grado formativo.	$401.457.333
ARUKAY	Transferencia de conocimiento en las funcionalidades de la plataforma de e-leanring	A20	Transferencia de conocimiento a 100 facilitadores de las Tecnoacademias para el uso de la plataforma de e-learning: incluye uso de los reportes y analytics	$50.182.167
ARUKAY		A21	Transferencia de conocimiento a 100 facilitadores de las Tecnoacademias para el uso de la plataforma de e-learning: incluye uso de los sistemas de calificación	$50.182.167
ARUKAY		A22	Transferencia de conocimiento a 100 facilitadores de las Tecnoacademias para el uso de la plataforma de e-learning: incluye uso de los sistemas de operación formativa	$50.182.167
ARUKAY	Asistencia técnica para el soporte de la comunidad formativa	A23	Transferencia de conocimiento a100 facilitadores de las Tecnoacademias para la asignación de certificados a facilitadores y aprendices	$25.091.083
ARUKAY		A24	Transferencia en conocimientos a 100 facilitadores de las Tecnoacademias para diseñar e implementar torneos de programación	$25.091.083
ARUKAY		A25	Transferencia en conocimientos a 100 facilitadores de las Tecnoacademias para las charlas asincrónicas a padres de familia	$25.091.083

APORTES

SENA
$2.258.197.500

ARUKAY
$1.505.465.000

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio iniciará su ejecución a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin exceder del 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con lo establecido en el **plan operativo de actividades**.

Este plazo inicial podrá ser prorrogado previo acuerdo escrito entre las partes antes de su vencimiento, siempre y cuando medie solicitud para tal efecto, teniendo en cuenta la recomendación del supervisor.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo anterior, la transferencia de conocimiento, la realización de actividades enmarcadas en el ciencia, tecnología e innovación bajo el uso de metodologías de enseñanza, tecnologías, y conocimientos, permitirán el fortalecimiento de la estrategia Tecnoacademias en los programas de formación en diferentes regiones y sectores económicos, aportando fortalecer las habilidades de pensamiento computacional, de resolución problemas de su entorno y sus capacidades en la creación tecnológica bajo el enfoque STEAM, todo bajo lo regulado por la normatividad aplicable y vigente, como lo es: La Constitución Política de Colombia en el artículo 70, Decreto Ley 591 de 1991, Decreto Ley 393 de 1991, La Ley 29 de 1990 y el Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS

ARUKAY, conviene en constituir a favor del SENA ante una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, garantía única en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas de este convenio, en los siguientes porcentajes y términos: **A) Cumplimiento:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de este convenio, con una vigencia igual al término de duración del convenio y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. **B) Calidad del Servicio:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de este convenio, con una vigencia igual al término de duración del convenio y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. **C). Prestaciones sociales:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de este convenio, con una vigencia igual al término de duración del convenio y tres (3) años más. **C) Póliza de responsabilidad civil extracontractual:** Equivalente a 400 SMMLV con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio.

OBSERVACIONES PUNTO 1:

Concluida la presentación a cargo de la Dirección de Formación, la Secretaría Técnica consultó a los miembros si había observaciones sobre los estudios presentados. No se presentaron observaciones por parte de los miembros asistentes y delegados.

Previo a la votación, se dio el uso de la palabra a la doctora Vivian Padilla de la Dirección de Planeación para una aclaración en cuanto a las viabilidades, confirmando que para Arukay ya se contaba con la viabilidad requerida.

****

PUNTO 2: CONVENIO SENA – NTT DATA

PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS SENA – NTT DATA: Los profesionales Diego Jesús Ortega Cruz y Claudia Patricia Valcárcel, integrantes de la Oficina de Sistemas, procedieron a exponer lo que sería el CONVENIO DE ESPECIAL DE COOPERACIÓN DERIVADO 2 ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA Y NTT DATA COLOMBIA SAS., en los siguientes términos:

- Que a través del convenio se realizarán las siguientes actividades:

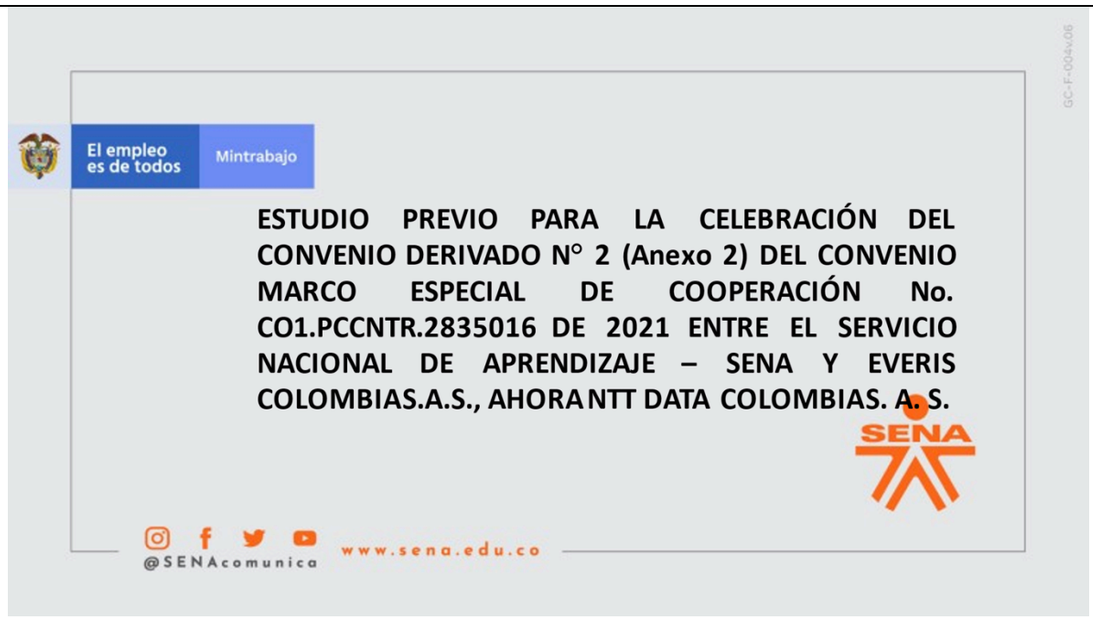

CONVENIO DERIVADO Nº 2 (Anexo 2) DEL CONVENIO MARCO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No. CO1.PCCNTR.2835016 DE 2021

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para la evolución y desarrollo de recursos tecnológicos, a través de transferencia de conocimientos de metodologías y la transferencia de técnicas y mecanismos innovadores que permitan el mejoramiento de los procesos misionales y de apoyo de la entidad, acordes a las necesidades del mercado nacional e internacional.

GENERALIDADES

OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para la evolución y desarrollo de recursos tecnológicos, a través de transferencia de conocimientos de metodologías y la transferencia de técnicas y mecanismos innovadores que permitan el mejoramiento de los procesos misionales y de apoyo de la entidad, acordes a las necesidades del mercado nacional e internacional
VIGENCIA	El presente Convenio Derivado iniciará su ejecución a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con lo establecido en el plan operativo de actividades
PRESUPUESTO	**Presupuesto Total** ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($11.666.666.667) M/CTE. **Aporte SENA** El SENA aportará en dinero la suma de **SIETE MIL MILLONES DE PESOS ($7.000.000.000) M/CTE,** equivalente al 60% del total del proyecto. **Aporte NTT DATA: NTT DATA COLOMBIA S.A.S** aportará un total de **CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE ($4.666.666.667) M/CTE.** en especie, equivalente al 40% del total del proyecto

MODALIDAD

El Convenio Derivado a suscribirse enmarca en la modalidad de Convenio Especial de Cooperación, y se sustenta en las siguientes normas:

Constitución Política, artículo 70 que establece el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura mediante la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

Decreto 393 de 1991 "Por el cual se dictan normas sobre asociación para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías", Artículos 1°, 2°, 6°, 7° y 8°. En particular se destaca del artículo 2º los literales ***d) Formar y capacitar recursos humanos para el avance y la gestión de la ciencia y la tecnología***; y ***g) Negociar, aplicar y adaptar tecnologías nacionales o extranjeras.***

Decreto 591 de 1991 "Por el cual se regulan las modalidades específicas de contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas" artículos 2º y 17º.

Decreto 585 de 1991, artículo 28 dispone que al SENA le corresponde ejecutar actividades de formación profesional, con miras a "... *transferir tecnología de utilización inmediata en el sector productivo, realizar programas y proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico y orientar la creatividad de los trabajadores colombianos...*"

GARANTÍAS

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se ha determinado que NTT DATA COLOMBIA SAS constituirá a favor del SENA una garantía en los siguientes términos:

A) Cumplimiento Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de este convenio, con una vigencia igual al término de duración del convenio y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía

B) Prestaciones sociales Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de este convenio, con una vigencia igual al término de duración del convenio y tres (3) años más

C) Calidad del servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de este convenio, con una vigencia igual al término de duración del convenio y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía

Justificación

El Convenio derivado No. 2, entre el SENA y NTT DATA COLOMBIA SAS, pretende **fortalecer los procesos estratégicos y de soporte de la entidad**, mediante conocimientos, tecnologías y herramientas TIC para la misionalidad de la entidad.
Mediante la celebración del convenio se busca fortalecer varios de los procesos de la entidad como son los de formación integral, recaudo cartera cobro coactivo, Almacén e inventario, servicio asistencial médico, así como los procesos de gestión contractual u otros que priorice la Entidad, con la incorporación de recursos innovadores relacionados con metodologías y tecnologías propias de la era digital.

El SENA recibe un beneficio directo de este convenio al obtener un acompañamiento experto en la evolución de diferentes plataformas en transferencia de ciencia y tecnología que van a fortalecer y mejorar los servicios que la Entidad presta a sus aprendices, dado que el sistema SOFIA es el encargado de gestionar la formación integral con ellos, por lo que tener una experiencia agradable con la plataforma hace que los niveles de deserción bajen haciendo que los recursos del SENA sean eficientes y efectivos. Por otro lado, al interior de la entidad va a mejorar la calidad del trabajo que llevan a cabo los funcionarios en aspectos tales como el recaudo, la gestión de la cartera, procesos muy demorados y tediosos que con el convenio van a impulsar los tiempos dedicados a temas de mayor valor de nuestros funcionarios.

Alcances

Por medio del desarrollo del convenio se realizarán las siguientes acciones:

1. Transferencia tecnológica, de conocimiento y de metodología que permitan el mejoramiento de los procesos de formación integral incluidos en la plataforma SOFIA PLUS, Convocatorias Sennova, Modelo de Orientación Vocacional y Ocupacional El conveniente le transferirá al SENA la nueva tecnología para fortalecer las plataformas, así como el conocimiento para operar las nuevas funcionalidades o sus adaptaciones y/o nuevos desarrollos

2. Acompañamiento de expertos para el Diseño funcional y técnico transfiriendo la tecnología (elaboración del alcance y objetivos que cubrirá la plataforma y la tecnología que va a operar el proceso), desarrollo e implementación de una plataforma tecnológica que permita la gestión de los procesos del Servicio Médico Asistencial

3. Transferencia de tecnología de conocimiento mediante la capacitación a los usuarios del SENA de las plataformas de SACB, SIREC, Votaciones, Oficina virtual y sus nuevas funcionalidades o adaptaciones y la aplicación de metodologías de ciencia y tecnología que permita la optimización de las plataformas que gestionan y operan los procesos administrativos y financieros.

4. Apoyar al SENA en la transformación digital de sus servicios mediante la participación de expertos, con uso de metodologías de ciencia y tecnología para el desarrollo de productos digitales que permitan innovar alrededor del proceso de Gestión Contractual del SENA.

5. Transferencia tecnológica de los ambientes necesarios para el cumplimiento de los objetivos

OBSERVACIONES PUNTO 2: Posterior a la exposición, se le concede el uso de la palabra a los delegados del comité para que realicen intervenciones en caso de observaciones a los estudios previos presentados:

Es de indicar, que no se realizaron observaciones por parte de los asistentes al comité y se avala por todos los estudios previos, siempre y cuando se atiendan las observaciones de la Coordinadora del Grupo Gestión de Convenios.

La doctora Martha Bibiana Lozano Medina Coordinadora del Grupo Gestión de Convenios, Delegada de la Dirección jurídica indico: Que se debe tener la viabilidad por parte de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo y el envío al Grupo gestión de Convenios del CDP para su posterior tramite del convenio en la plataforma SEOP II de forma transaccional, siempre y cuando se cuente con el tiempo establecido en la ley de garantías, es decir antes del 28 de enero de 2022, esto en razón, a que se encuentra en actualización por parte de la oficina de Planeación y Direccionamiento Corporativo.

****

PUNTO 3: CONVENIO SENA – E-TECH

PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS SENA – E-TECH: Daniela Ruiz y Andrés Felipe Valencia, integrantes de la Dirección de Formación Profesional, procedieron a exponer lo que sería el CONVENIO DE ESPECIAL DE COOPERACIÓN DERIVADO 2 ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA Y E-TECH., en los siguientes términos:

- Que a través del convenio se realizarán las siguientes actividades:

MODALIDAD DE SELECCIÓN

- **La Constitución Política, art 70:** *"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de identidad nacional."*

- **Ley 29 de 1990, Fomento de Investigación científica y Desarrollo Tecnológico, art 1 °:"** *....deberá establecer los mecanismos de relación entre sus actividades de desarrollo científico y tecnológico y las que, en los mismos campos, adelanten la universidad, la comunidad científica y el sector privado"*

- **Decreto 393 de 1991, A**sociaciónpara actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación detecnologías: En los artículos 1°,2°se determinan las modalidad y propósitos, con el desarrollo de este convenio se determina la formación y capacitación en relación con la ciencia, la adopción y adaptación de tecnologías. Este convenio permitirá capacitación de comunidad SENA.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

- **Decreto 591 de 1991,** Modalidades específicas de contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas, art. 2°: Define las actividades de ciencia y tecnología y en su numeral primero determina que la creación y apoyo tecnológicomediante la conformación de redes de información e investigación. Aspecto que se desarrolla en el convenio.

Por lo expuesto anteriormente, el contexto normativo evidencia que es viable celebrarconvenio de ciencia y tecnología, teniendo en cuenta el alcance y actividades propuestas a desarrollar , las mismas encajan dentro de las especificaciones que la norma colombiana resalta como de ciencia y tecnología. Así mismo este convenio tiene concordancia con la circularExterna N°6 de Colombia Compra Eficiente determinando actividades de ciencia innovación y tecnología, las cuales se desarrollan en la finalidad de este convenio

GARANTÍAS

Atendiendo la normativa de esta modalidad se determinaron las siguientes garantías:

A) CUMPLIMIENTO: Equivale al (20%) del valor total de este convenio, con una vigencia igual al termino de duración del convenio y cuatro (4) mesesmás, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
B) CALIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS BIENES: Equivalente al veintepor ciento (20%) del valor total del convenio con una vigencia igual al plazo deejecución y dos (2) Años más.
C) PRESTACIONES SOCIALES: Equivalente al cinco (5%) del valor total de este convenio, con una vigencia igual al termino deduracióndel convenio y tres (3) añosmás.
D) POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Equivalente a Doscientos (200) SMMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio.

VIGENCIA

El plazo de ejecución va hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del convenio.

CONTEXTO

El convenio especial de cooperación entre el SENA e E-TECH buscará que mediante el mecanismo de cooperación se fortalezca la cualificación de personas que demandará los proyectos basados en FNCER del país, a través de:

- **La transferencia en ciencia y tecnología de sistemas de entrenamiento en FNCER a Centros de Formación**, que se encuentren ubicados en las regiones que han sido o serán impactadas por la construcción de proyectos FNCER.
- **El acompañamiento de expertos que hayan participado en proyectos de energías renovables a nivel nacional o internacional, en el diseño o actualización curricular** de programas de formación que fomenten el desarrollo de conocimientos, habilidades , destrezas y competencias propias de la operación, montaje y mantenimiento de sistemas basados en FNCER.
- **La actualización de los conocimientos de los instructores de planta** de la entidad de la red de conocimiento de energía eléctrica y redes afines a las temáticas de FNCER .
- **El acceso a contenidos de vanguardia sobre energías renovables** que sirvan como material de apoyo para realizar la ejecución de la formación de programas relacionados directa o indirectamente con FNCER.

Alcances del convenio

Red de Conocimiento impactada:
Energía Eléctrica

Alcance 1: **Realizar el diseño y desarrollo curricular de un nuevo programa de formación** o la actualización curricular de programas de formación relacionados con *Fuentes No Convencionales de Energías Renovables - FNCER*.

Alcance 2: **Contribuir a la modernización de los ambientes de formación mediante la transferencia en ciencia y tecnología de sistemas de entrenamiento en energías renovables** requeridos para la adecuada ejecución de los programas de formación, teniendo como referente la estructura y el desarrollo curricular de los programas de formación que le apuntan a FNCER.

Alcance 3: **Contribuir al crecimiento académico, pedagógico y profesional de los instructores, de la red de conocimiento de energía eléctrica en implementación de sistemas basados en Fuentes No Convencionales de Energías Renovables**, mediante la implementación de estrategias activas resolución de problemas, metodología de proyectos, estrategia para la comprensión, estudios de caso, análisis de objeto – sistemas o juego de roles, facilitando pasantías en los diferentes proyectos que se implementará que permitan la inmersión en ambientes reales

Alcance 4: **Facilitar el acceso a plataformas virtuales de contenido para apoyar la formación en FNCER**, a través del otorgamiento de licencias a aprendices e instructores de la red de conocimiento de energía eléctrica o redes afines, para así contar con recursos educativos actualizados e interactivos que propendan por la apropiación conceptual sobre FNCER.

Actividades del convenio

Actividad	Descripción
Realizar el diseño y desarrollo curricular o la actualización curricular de un programa de formación relacionado con energías renovables de acuerdo con las Normas Sectoriales de Competencia Laboral, y ocupaciones y funciones según la clasificación de ocupaciones vigente, mediante la participación de un experto técnico en representación del conviniente y los demás expertos SENA requeridos de acuerdo con la guía de diseño curricular dispuesta en el aplicativo CompromISO	**Opciones:** • Profundización técnica relacionada con " *Waste To Energy, aprovechamiento de los residuos urbanos para transformarlos en energía térmica y/o eléctrica"*. • Otro programa de formación de nivel técnico laboral o tecnológico relacionado con FNCER.
Realizar la transferencia de tecnología en energías renovables para cada Centro de Formación identificado estratégicamente, de acuerdo con los proyectos de energías renovables que se desarrollan en las regiones	Se transferirán 3 tipos de **sistemas de entrenamiento** en energías renovables en Centros de Formación, obedeciendo al potencial energético de las regiones

Potenciales energéticos del país

Sistemas de entrenamiento de energías renovables

Consta de:

- *3 sistemas de entrenamiento distribuidos estratégicamente en Centros de Formación de la Red de Conocimiento de Energía Eléctrica*
- *1 aplicativo de realidad virtual con 24 gafas oculus quest 2 sobre energías renovables*

Tecnología	Regional	Centro de Formación	Cantidad
Sistema de entrenamiento en sistemas solares fotovoltaicos	Arauca	Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca	2
	Caldas	Centro de Procesos Industriales y Construcción	1
	Casanare	Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare	2
	Cauca	Centro de Teleinformática y Producción Industrial	1
	Chocó	Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad	2
	Córdoba	Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba	2
	Cundinamarca	Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	2
	Huila	Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios	1
	Magdalena	Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira	1
	Meta	Centro de Industria y Servicios de Meta	1
	Risaralda	Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial	1
	San Andrés	Centro de Formación Turística, Gente de Mar y Servicios	2
	Santander	Centro Industrial de Mantenimiento Integral	2
	Sucre	Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios	2
	Tolima	Centro de la Industria y la Construcción	1
	Vichada	Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquía	1
Sistema de entrenamiento en sistemas solares fotovoltaicos, eólica y celdas de hidrógeno	La Guajira	Centro Industrial y de Energías Alternativas	2
	Atlántico	Centro Nacional Colombo Alemán	1
	Distrito Capital	Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones	1
	Bolívar	Centro para la Industria Petroquímica	1
	Boyacá	Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura	1
	Cesar	Centro de Operación y Mantenimiento Minero	1
	Norte de Santander	Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios	1
Sistema de entrenamiento biomasa	Valle	Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI	1
Total	24 regionales	24 Centros de Formación	33 sistemas de entrenamiento en FNCER

Actividad	Descripción
Realizar las jornadas de capacitación en energías renovables dirigida a instructores de la red de conocimiento de energía eléctrica o redes afines a la temática	• Diplomatura dirigida a instructores de planta de la Red de Conocimiento de Energía Eléctrica • Los contenidos deberán ser validados por el SENA
Proveer el acceso durante 2 años a una plataforma de contenidos, guías y talleres formativos en energías renovables para apoyar la formación de aprendices de la red de conocimiento de energía eléctrica o redes relacionadas que ofertan programas de formación relacionados con la temática de interés	• 50 licencias para acceso concurrente • Contenidos actualizados sobre energías renovables

RESULTADOS

Actividad general	Productos
Realizar el diseño curricular y/o la actualización curricular de un programa de formación relacionado con energías renovables de acuerdo con las Normas Sectoriales de Competencia Laboral, y ocupaciones y funciones según la clasificación de ocupaciones vigente, mediante la participación de un experto técnico en representación del conviniente y los demás expertos SENA requeridos de acuerdo con la guía de diseño curricular dispuesta en el aplicativo CompromISO .	Un (1) diseño curricular de un programa de formación de nivel de formación laboral o tecnológico.
	Desarrollo curricular de un programa de formación de nivel de formación laboral o tecnológico
Realizar la transferencia de tecnología en energías renovables para cada Centro de Formación identificado estratégicamente, de acuerdo con los proyectos de energías renovables que se desarrollan en las regiones.	Veinticuatro (24) Centros de Formación dotados con treinta y tres (33) entrenadores de energías renovables.
	Dotar a quince (15) Centros de Formación con veinticuatro (24) aplicativos de realidad virtual para FNCER con respectivas gafas oculus quest 2. La distribución dependerá de lo que determine la red de conocimiento de energía eléctrica.
Realizar las jornadas de capacitación en energías renovables dirigida a instructores de la red de conocimiento de energía eléctrica	Un (1) diplomado sobre FNCER dirigido a (120) instructores de la red de conocimiento de energía eléctrica o redes afines a la temática.
	Una (1) visita a Corea para dos (2) colaboradores del SENA de la red de conocimiento de energía eléctrica.
Proveer el acceso durante 2 años a una plataforma de contenidos, guías y talleres formativos en energías renovables para apoyar la formación de aprendices de la red de conocimiento de energía eléctrica o redes relacionadas que ofertan programas de formación relacionados con la temática de interés.	Accesos ilimitados a la plataforma virtual con una concurrencia máxima de 50 usuarios.

OBSERVACIONES PUNTO 3: Posterior a la exposición, se le concede el uso de la palabra a los delegados del comité para que realicen intervenciones en caso de observaciones a los estudios previos presentados:

Es de indicar que no se realizaron observaciones por parte de los asistentes al Comité y se avala por todos los estudios previos.

La doctora Martha Bibiana Lozano Medina, Coordinadora del Grupo Gestión de Convenios, delegada de la Dirección Jurídica indicó: Que se debe tener la viabilidad por parte de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo y el envío al Grupo de Gestión de Convenios del CDP para el posterior trámite del convenio en la plataforma SECOP II de forma transaccional; como respuesta, la abogada Diana Carolina Guarín indica que si se tiene CDP y que es el numero 13822 de 19 de enero de 2022 y la Delegada de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo Elizabeth Blandón, indica que efectivamente se cuenta con viabilidad y con CDP.

En razón a lo anterior, se indica por parte de La doctora Martha Bibiana Lozano Medina Coordinadora del Grupo Gestión de Convenios, Delegada de la Dirección jurídica, que una vez aprobados por los miembros del comité los estudios previos y documentos soporte, se procederá con el tramite del convenio en la plataforma SECOP II de forma transaccional.

CONCLUSIONES

Agotada la presentación de este punto y teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones, se sometió a votación la aprobación de los estudios previos para continuar el trámite de celebración del convenio.

VOTACIÓN PUNTO 1: Convenio SENA – ARUKAY

Por la Dirección Administrativa y Financiera, el doctor Wilson Rojas aprueba los estudios previos.
Por la Secretaría General, la doctora Delka Ortiz (delegada) aprueba los estudios previos, considerando la aclaración realizada por la Dirección de Planeación respecto a la viabilidad.
Por la Dirección de Planeación, la doctora Vivian Padilla (delegada) aprueba los estudios previos.
Por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, la doctora Adriana Ruiz Moreno (delegada) da su voto favorable.
Por la Dirección de Formación Profesional, el doctor Edgar Adrián Zambrano (delegado) da su voto favorable, considerando las aclaraciones durante la sesión.
Por la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativa, la doctora Idanis Martínez (delegada) da su voto favorable.
Por la Oficina de Sistemas, el Ingeniero Carlos Aponte (Jefe Encargado) aprueba los estudios previos.
Por la Dirección de Empleo y Trabajo, la doctora Luisa Fernanda Velásquez da su voto positivo a los estudios previos, teniendo en cuenta también que los estudios ya habían sido conocidos por el Comité

en diciembre pasado.
Por la Dirección Jurídica, se aprueban los estudios previos y se deja constancia de que se verificará el aporte de la viabilidad y del CDP, para poder adelantar el trámite en la plataforma SECOP II, junto con los demás documentos requeridos.

Considerando la totalidad de votos positivos, se aprueban los estudios y se advierte que para el trámite se requerirá el envío oportuno del CDP y los documentos requeridos para el proceso en la plataforma SECOP II.

VOTACIÓN PUNTO 2: Convenio SENA - NTT

Una vez realizado el comité, se somete a votación final de los estudios previos en la Plataforma TEAMS, y los delegados dan su aprobación, con la condición anotada por la doctora Martha Bibiana Lozano de contar con la viabilidad de Planeación y el CDP para adelantar los trámites del convenio.

VOTACIÓN PUNTO 3: Convenio SENA – E-TECH
Una vez realizado el comité, se somete a votación final de los estudios previos en la Plataforma TEAMS, y los delegados dan su aprobación.

La sesión del Comité de Contratación y Convenios se puede encontrar en el siguiente enlace:
https://sena4-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/mvlozano_sena_edu_co/EYt6D08yKd1KhTiSiWX_ac0B35wvj-RAlUMi8_gkQxin3Q

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Aportar viabilidad y CDP del convenio SENA ARUKAY, junto con documentos requeridos para el trámite en la plataforma SECOP II	Dirección de Formación Profesional	26ENE2022
Elaboración de minuta y creación del convenio SENA ARUKAY en la plataforma SECOP II	Grupo de Gestión de Convenios	Una vez se remita la documentación requerida para el trámite
Se debe contar con la viabilidad del convenio a celebrarse con NTT DATA COLOMBIA SAS, ya que se encuentra en actualización, y expedición de CDP. Seguido de esto se realizará la elaboración de la minuta y creación del convenio en la plataforma SECOP II	Oficina de Sistemas	26ENE2022
Realizar la elaboración de la minuta y creación del convenio SENA – E-TECH en la plataforma SECOP II	Grupo de Gestión de Convenios – Dirección de Formación Profesional	26ENE2022

CPE No. 01-9-2022-003644 - ALCANCE RADICADO 01-9-2022-003611 CITACIÓN COMITÉ 24 DE ENERO DE 2022. REVISIÓN DE TRES PROYECTOS

grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Vie 21/01/2022 17:44

Para: Direccio FormacionProfesional <dir_formacionpro@sena.edu.co>; Nidia Jeannette Gomez Perez <ngomezp@sena.edu.co>

CC: Martha Bibiana Lozano Medina <mvlozano@sena.edu.co>; Gissel Karina Ramos Andrade <gkramos@sena.edu.co>; Fredy Alexander Rojas Junca <frojasj@sena.edu.co>; Oscar Julian Castano Barreto <ocastano@sena.edu.co>; Wilson Javier Rojas Moreno <wilson.rojas@sena.edu.co>; Veronica Ponce Vallejo <veronica.ponce@sena.edu.co>; Elizabeth Blandon Bermudez <blandonb@sena.edu.co>; William Orozco Daza <william.orozco@sena.edu.co>; Adriana Maria Colmenares Montoya <adcolmenares@sena.edu.co>; Hernan Guiovanni Rios Linares <hernan.rios@sena.edu.co>; Hernan Fuentes <hernan.fuentes@sena.edu.co>; Juan Sebastian Forero Cordoba <jsforero@sena.edu.co>; Juan Sebastian Salamanca C <jsalamancac@sena.edu.co>; Roosevelt Castrillon Valdes <rcastrillon@sena.edu.co>; Juan Manuel Garzón <jmanuelg@sena.edu.co>

Apreciado(a) * NIDIA JEANNETTE GOMEZ PEREZ

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
01-9-2022-003644	2022-02-018900	21/01/2022 5:43:57 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
CONVENIOS	ALCANCE RADICADO 01-9-2022-003611 CITACIÓN COMITÉ 24 DE ENERO DE 2022. REVISIÓN DE TRES PROYECTOS

CITACIÓN COMITÉ DE CONVENIOS: 1. (SENA - ARUKAY) - 2. (SENA -NTT DATA COLOMBIA SAS) 3. (SENA - E-TECH Energías Renovables)
Día: Lunes 24 de enero de 2022
Inicio: 3:00 p.m.

COMITE 1:
Respetados miembros del Comité

En mi condición de Secretaria Técnica del Comité de Convenios, en los términos de la Resolución SENA No. 1901 de 2018, modificada por la Resolución 1-2267-2021, procedo a citar a sesión virtual a través de la plataforma TEAMS, que se realizará el día Lunes (24) de enero de 2022 a las (3:00 p.m.), con el fin de verificar la integridad y coherencia de los estudios previos remitidos por la Dirección de Formación Profesional para la suscripción del siguiente convenio:

Convenio: Convenio Especial de Cooperación entre el SENA y ARUKAY.

Objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar y fortalecer en aprendices de las TecnoAcademias habilidades de pensamiento computacional, de resolución problemas de su entorno y sus capacidades en la creación tecnológica bajo el enfoque STEAM, mediante la transferencia de conocimiento con mediación tecnológica y participación de expertos temáticos enfocados en ciencia tecnología e innovación."

Valor: "El valor total de los aportes del convenio corresponde a TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (COP $ 3.763.662.500) // Aporte SENA: el SENA

aportará la suma DE DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.258.197.500,00) aporte en dinero. // Aporte ARUKAY: aportará la suma de MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (1.505.465.000,00), en especie."

De acuerdo con los estudios previos, el convenio se celebrará en la modalidad directa y por su cuantía debe contar con la aprobación previa del Comité, conforme a la Resolución 1901 de 2018.

Para su conocimiento y revisión previa a la sesión, se adjuntan los estudios previos (con anexo de matriz de riesgos) y plan operativo (con cronograma anexo) presentados por la Dirección de Formación Profesional.

NIS: 2022-02-017749

COMITE 2:

Respetados miembros del Comité

Como secretaria del Comité de Contratación, en los términos de la Resolución SENA 1-02267 DE 2021 por la cual se modifica de manera transitoria la Resolución SENA 1901 de 2018, procedo a citar el Comité a reunión para el día lunes 24 de enero,, por la plataforma TEAMS, con el fin de verificar la integridad y coherencia de los Estudios Previos del Convenio a celebrarse con NTT DATA COLOMBIA SAS cuyo objeto es:

"Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para la evolución y desarrollo de recursos tecnológicos, a través de transferencia de conocimientos de metodologías y la transferencia de técnicas y mecanismos innovadores que permitan el mejoramiento de los procesos misionales y de apoyo de la entidad, acordes a las necesidades del mercado nacional e internacional."

APORTES: El valor total de los aportes del presente Convenio es por la suma de a ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE ($11.666.666.667) de los cuales:

El SENA realizará un aporte por la suma de SIETE MIL MILLONES ($7.000.000.000) en dinero.

NTT DATA COLOMBIA SAS realizará un aporte en especie por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE ($4.666.666.667). el cual será verificable.

En el evento de que se requiera delegar su participación en este comité, por favor remitir el documento de delegación con anticipación.

Para el efecto, adjuntamos: Estudios previos, Plan Operativo, Matriz de Riesgo y Propuesta.

COMITE 3

Respetados miembros del Comité

Como secretaria del Comité de Contratación, en los términos de la Resolución SENA 1-02267 DE 2021 por la cual se modifica de manera transitoria la Resolución SENA 1901 de 2018, procedo a citar el Comité a reunión para el día lunes 24 de enero, . por la plataforma TEAMS, con el fin de verificar la integridad y coherencia de los Estudios Previos del Convenio a celebrarse con E-TECH cuyo objeto es:

“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la realización de acciones conjuntas a través de la transferencia de conocimientos y tecnología para fortalecer el diseño curricular, la actualización de conocimientos habilidades en instructores, la modernización de ambientes de formación y el acceso a contenidos educativos de vanguardia, que contribuyan al fortalecimiento de la formación profesional integral de la red de conocimiento de energía eléctrica, generando competitividad, formalización laboral, productividad, responsabilidad social, empleo y empleabilidad en los sectores social y eléctrico.”

APORTES: El valor total de los aportes del presente Convenio es por la suma de a CATORCE MIL MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUINIENTOS DIEZ PESOSPESOS DE PESOS M/CTE (COP $14.893.333.510) de los cuales:

El SENA realizará un aporte por la suma de OCHOMIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (COP $ 8.990.000.000) en dinero.

E-TECH realizará un aporte en dinero por valor de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCEINTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (COP$5.993.333.510). el cual será verificable.

En el evento de que se requiera delegar su participación en este comité, por favor remitir el documento de delegación con anticipación.

Para el efecto, adjuntamos: Estudios previos, Plan Operativo, Matriz de Riesgo y propuesta.

Cordialmente,

Martha Bibiana Lozano Medina

Coordinadora Grupo de Gestión de Convenios

Dirección Jurídica

Calle 57 No. 8-69 Torre Central Piso 2

Bogotá, Colombia

Tel.: +57 (1) 5461600

mvlozano@sena.edu.co

Atentamente,

Grupo Administración De Documentos

servicioalciudadano@sena.edu.co –
grupoadmondocumentos@sena.edu.co
5461500
Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia

@SENAcomunica

www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

CPE No. 01-9-2022-003611 - CITACIÓN COMITÉ DE CONVENIOS ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN SENA - ARUKAY 24012022

grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Vie 21/01/2022 16:39

Para: Direccio FormacionProfesional <dir_formacionpro@sena.edu.co>; Nidia Jeannette Gomez Perez <ngomezp@sena.edu.co>

CC: Martha Bibiana Lozano Medina <mvlozano@sena.edu.co>; Gissel Karina Ramos Andrade <gkramos@sena.edu.co>; Fredy Alexander Rojas Junca <frojasj@sena.edu.co>; Oscar Julian Castano Barreto <ocastano@sena.edu.co>; Wilson Javier Rojas Moreno <wilson.rojas@sena.edu.co>; Veronica Ponce Vallejo <veronica.ponce@sena.edu.co>; Elizabeth Blandon Bermudez <blandonb@sena.edu.co>; William Orozco Daza <william.orozco@sena.edu.co>; Adriana Maria Colmenares Montoya <adcolmenares@sena.edu.co>; Hernan Guiovanni Rios Linares <hernan.rios@sena.edu.co>; Hernan Fuentes <hernan.fuentes@sena.edu.co>; Juan Sebastian Forero Cordoba <jsforero@sena.edu.co>; Roosevelt Castrillon Valdes <rcastrillon@sena.edu.co>

Apreciado(a) * NIDIA JEANNETTE GOMEZ PEREZ

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
01-9-2022-003611	2022-02-018735	21/01/2022 4:38:21 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
CONVENIOS	CITACIÓN COMITÉ DE CONVENIOS ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN SENA - ARUKAY 24012022

Respetados miembros del Comité:

En mi condición de Secretaria Técnica del Comité de Convenios, en los términos de la Resolución SENA No. 1901 de 2018, modificada por la Resolución 1-2267-2021, procedo a citar a sesión virtual a través de la plataforma TEAMS, que se realizará el día Lunes (24) de enero de 2022 a las (3:00 p.m.), con el fin de verificar la integridad y coherencia de los estudios previos remitidos por la Dirección de Formación Profesional para la suscripción del siguiente convenio:

Convenio: Convenio Especial de Cooperación entre el SENA y ARUKAY.

Objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar y fortalecer en aprendices de las TecnoAcademias habilidades de pensamiento computacional, de resolución problemas de su entorno y sus capacidades en la creación tecnológica bajo el enfoque STEAM, mediante la transferencia de conocimiento con mediación tecnológica y participación de expertos temáticos enfocados en ciencia tecnología e innovación."

Valor: "El valor total de los aportes del convenio corresponde a TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (COP $ 3.763.662.500) // Aporte SENA: el SENA aportará la suma DE DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.258.197.500,00) aporte en dinero. // Aporte ARUKAY: aportará la suma de MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (1.505.465.000,00), en especie."

De acuerdo con los estudios previos, el convenio se celebrará en la modalidad directa y por su cuantía debe contar con la aprobación previa del Comité, conforme a la Resolución 1901 de 2018.

Para su conocimiento y revisión previa a la sesión, se adjuntan los estudios previos (con anexo de matriz de riesgos) y plan operativo (con cronograma anexo) presentados por la Dirección de Formación Profesional.

NIS: 2022-02-017749

Cordialmente,

Martha Bibiana Lozano Medina

Coordinadora Grupo de Gestión de Convenios

Dirección Jurídica

Calle 57 No. 8-69 Torre Central Piso 2

Bogotá, Colombia

Tel.: +57 (1) 5461600

mvlozano@sena.edu.co

Atentamente,

Grupo Administración De Documentos

servicioalciudadano@sena.edu.co –
grupoadmondocumentos@sena.edu.co
5461500
Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia

@SENAcomunica www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

RV: Respuesta Ciudadana 01-9-2022-004187 No. 9-2022-003644

Martha Bibiana Lozano Medina <mvlozano@sena.edu.co>

Lun 24/01/2022 9:48

Para: Roosevelt Castrillon Valdes <rcastrillon@sena.edu.co>; Juan Manuel Garzón <jmanuelg@sena.edu.co>; Juan Sebastian Forero Cordoba <jsforero@sena.edu.co>

CC: Gissel Karina Ramos Andrade <gkramos@sena.edu.co>

Para tener en cuenta en la sesión de hoy a las 3 y para la elaboración del acta

Gracias

De: servicioalciudadano@sena.edu.co <servicioalciudadano@sena.edu.co>
Enviado el: lunes, 24 de enero de 2022 9:28 a. m.
Para: Martha Bibiana Lozano Medina <mvlozano@sena.edu.co>; Gissel Karina Ramos Andrade <gkramos@sena.edu.co>; Fredy Alexander Rojas Junca <frojasj@sena.edu.co>
CC: Direccio FormacionProfesional <dir_formacionpro@sena.edu.co>; Nidia Jeannette Gomez Perez <ngomezp@sena.edu.co>; Gissel Karina Ramos Andrade <gkramos@sena.edu.co>; Fredy Alexander Rojas Junca <frojasj@sena.edu.co>; Diana Carolina Guarin Martinez <dcarolinag@sena.edu.co>; Stephanie Sierra Vanegas <ssierrav@sena.edu.co>
Asunto: Respuesta Ciudadana 01-9-2022-004187 No. 9-2022-003644

Apreciado

Se ha emitido respuesta al radicado 9-2022-003644

Radicado Respuesta	01-9-2022-004187
N.I.S.	2022-02-018900

Buenos días, Martha Bibiana espero te encuentres muy bien,

En respuesta a la comunicación con radicado 01-9-2022-003644 - ALCANCE RADICADO 01-9-2022-003611(CITACIÓN COMITÉ DE CONVENIOS: 1. (SENA - ARUKAY) - 2. (SENA -NTT DATA COLOMBIA SAS) 3. (SENA - E-TECH Energías Renovables), atentamente le informo que me es imposible asistir al Comité citado para el día 24 de enero de 2022 a las 3:00 p.m. mediante la plataforma Microsoft Teams, con el fin de verificar la integridad y coherencia de los estudios previos remitidos por la Dirección de Formación Profesional para la suscripción del siguiente convenio:

COMITE 1:
Respetados miembros del Comité

En mi condición de secretaria técnica del Comité de Convenios, en los términos de la Resolución SENA No. 1901 de 2018, modificada por la Resolución 1-2267-2021, procedo a citar a sesión virtual a través de la plataforma

TEAMS, que se realizará el día Lunes (24) de enero de 2022 a las (3:00 p.m.), con el fin de verificar la integridad y coherencia de los estudios previos remitidos por la Dirección de Formación Profesional para la suscripción del siguiente convenio:

Convenio: Convenio Especial de Cooperación entre el SENA y ARUKAY.

Objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar y fortalecer en aprendices de las TecnoAcademias habilidades de pensamiento computacional, de resolución problemas de su entorno y sus capacidades en la creación tecnológica bajo el enfoque STEAM, mediante la transferencia de conocimiento con mediación tecnológica y participación de expertos temáticos enfocados en ciencia tecnología e innovación."

Valor: "El valor total de los aportes del convenio corresponde a TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (COP $ 3.763.662.500) // Aporte SENA: el SENA aportará la suma DE DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.258.197.500,00) aporte en dinero. // Aporte ARUKAY: aportará la suma de MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (1.505.465.000,00), en especie."

De acuerdo con los estudios previos, el convenio se celebrará en la modalidad directa y por su cuantía debe contar con la aprobación previa del Comité, conforme a la Resolución 1901 de 2018.

Para su conocimiento y revisión previa a la sesión, se adjuntan los estudios previos (con anexo de matriz de riesgos) y plan operativo (con cronograma anexo) presentados por la Dirección de Formación Profesional.

NIS: 2022-02-017749

COMITE 2:

Respetados miembros del Comité

Como secretaria del Comité de Contratación, en los términos de la Resolución SENA 1-02267 DE 2021 por la cual se modifica de manera transitoria la Resolución SENA 1901 de 2018, procedo a citar el Comité a reunión para el lunes 24 de enero, por la plataforma TEAMS, con el fin de verificar la integridad y coherencia de los Estudios Previos del Convenio a celebrarse con NTT DATA COLOMBIA SAS cuyo objeto es:

"Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para la evolución y desarrollo de recursos tecnológicos, a través de transferencia de conocimientos de metodologías y la transferencia de técnicas y mecanismos innovadores que permitan el mejoramiento de los procesos misionales y de apoyo de la entidad, acordes a las necesidades del mercado nacional e internacional."

APORTES: El valor total de los aportes del presente Convenio es por la suma de a ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE ($11.666.666.667) de los cuales:

El SENA realizará un aporte por la suma de SIETE MIL MILLONES ($7.000.000.000) en dinero.

NTT DATA COLOMBIA SAS realizará un aporte en especie por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE ($4.666.666.667). el cual será verificable.

Para el efecto, adjuntamos: Estudios previos, Plan Operativo, Matriz de Riesgo y Propuesta.

COMITE 3

Respetados miembros del Comité

Como secretaria del Comité de Contratación, en los términos de la Resolución SENA 1-02267 DE 2021 por la cual se modifica de manera transitoria la Resolución SENA 1901 de 2018, procedo a citar el Comité a reunión para el lunes 24 de enero, por la plataforma TEAMS, con el fin de verificar la integridad y coherencia de los Estudios Previos del Convenio a celebrarse con E-TECH cuyo objeto es:

“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la realización de acciones conjuntas a través de la transferencia de conocimientos y tecnología para fortalecer el diseño curricular, la actualización de conocimientos habilidades en instructores, la modernización de ambientes de formación y el acceso a contenidos educativos de vanguardia, que contribuyan al fortalecimiento de la formación profesional integral de la red de conocimiento de energía eléctrica, generando competitividad, formalización laboral, productividad, responsabilidad social, empleo y empleabilidad en los sectores social y eléctrico.”

APORTES: El valor total de los aportes del presente Convenio es por la suma de a CATORCE MIL MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUINIENTOS DIEZ PESOSPESOS DE PESOS M/CTE (COP $14.893.333.510) de los cuales:

El SENA realizará un aporte por la suma de OCHOMIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (COP $ 8.990.000.000) en dinero.

E-TECH realizará un aporte en dinero por valor de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCEINTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (COP$5.993.333.510). el cual será verificable.

En ese sentido y como consecuencia de lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 2 de la Resolución 1901 de 2018 “Por la cual se dictan medidas de orden administrativo y se confieren delegaciones para la ordenación del gasto en materia de contratación estatal y para diferentes actuaciones administrativas en la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA”, le comunico que conforme al artículo 9 de la Ley 489 de 1998, he designado para participar en el presente comité a Edgar Adrián Zambrano Tamayo, quien se desempeña en la Dirección de Formación Profesional, como Coordinador, y quien funge con las facultades que le son otorgadas por las normas que rigen la materia.

Ahora bien, conforme al artículo 10 de la Ley 489 de 1998, se transcriben las funciones delegadas correspondientes al Comité de Contratación, establecidas en el artículo 3 de la 1901 de 2018, así: “ARTÍCULO 3o. Funciones del comité de contratación y convenios de la Dirección General del SENA. Son funciones del Comité:
Para los procesos de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa que supere los 500 SMLMV y para el trámite de Convenios, deberá aprobar los estudios previos que se elaboren por cada una de las áreas para la adquisición de bienes o servicios o para la suscripción de convenios que ejecuten recursos del SENA.
Solicitar informes o requerir información sobre los procesos de contratación y convenios, respecto de su planeación, trámite y suscripción a las respectivas áreas que generen la necesidad. Solicitar las actas de comité cuando lo consideren necesario.”

Fraterno saludo,

Nidia Gómez Pérez
Directora de Formación Profesional
Dirección General- Mezanine
Calle 57 No. 8-69 Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500 IP 12971
ngomezp@sena.edu.co

Atentamente,

Grupo Administración De Documentos
servicioalciudadano@sena.edu.co –
grupoadmondocumentos@sena.edu.co
5461500
Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia

@SENAcomunica
www.sena.edu.co

CPE No. 01-9-2022-003611 - CITACIÓN COMITÉ DE CONVENIOS (SENA - ARUKAY) - (SENA -NTT DATA COLOMBIA SAS) (SENA - E-TECH Energías Renovables)

Adriana Maria Colmenares Montoya <adcolmenares@sena.edu.co>
en nombre de
Gissel Karina Ramos Andrade <gkramos@sena.edu.co>

Vie 21/01/2022 6:40 PM

Para: Gissel Karina Ramos Andrade <gkramos@sena.edu.co>

CC: Idanis María Martinez Oñate <imartinezo@sena.edu.co>

12 archivos adjuntos (10 MB)

4. Cronograma Plan Operativo.pdf; 1. Estudios Previos Convenio SENA ARUKAY .pdf; 3. Plan Operativo Convenio SENA - ARUKAY.pdf; 2. Matriz de riesgos Estudios Previos ARUKAY.pdf; Anexo 1 - Propuesta Convenio Energías Renovables SENA - ETECH 2022 (3) FINAL.pdf; ESTUDIOS PREVIOS SENA - E - TECH FINALES.docx; PLAN OPERATIVO E-TECH FINAL.docx; MATRIZ DE RIESGO E-TECH FINAL.pdf; ESTUDIO PREVIO NTT DATA COLOMBIA SAS FINAL.docx; MATRIZ DE RIESGOS NTT DATA FINAL.xlsm; PLAN OPERATIVO NTT DATA COLOMBIA SAS FINAL.docx; PROPUESTA NTT DATA COLOMBIA SAS.odt;

Estimada Gissel,

Por medio de la presente me permito delegar a Idanis Martínez, abogada de la DPRC al Comité de Contratación convocado para el 24 de enero en donde se revisará los Estudios Previos de:

Comité 1

Convenio: Convenio Especial de Cooperación entre el SENA y ARUKAY.

Objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar y fortalecer en aprendices de las TecnoAcademias habilidades de pensamiento computacional, de resolución problemas de su entorno y sus capacidades en la creación tecnológica bajo el enfoque STEAM, mediante la transferencia de conocimiento con mediación tecnológica y participación de expertos temáticos enfocados en ciencia tecnología e innovación."

Comité 2

Convenio a celebrarse con NTT DATA COLOMBIA SAS cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para la evolución y desarrollo de recursos tecnológicos, a través de transferencia de conocimientos de metodologías y la transferencia de técnicas y mecanismos innovadores que permitan el mejoramiento de los procesos misionales y de apoyo de la entidad, acordes a las necesidades del mercado nacional e internacional."

Comité 3

Convenio a celebrarse con E-TECH cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la realización de acciones conjuntas a través de la transferencia de conocimientos y tecnología para fortalecer el diseño curricular, la actualización de conocimientos habilidades en instructores, la modernización de ambientes de formación y el acceso a contenidos educativos de vanguardia, que contribuyan al fortalecimiento de la formación profesional integral de la red de conocimiento de energía eléctrica, generando competitividad, formalización laboral, productividad, responsabilidad social, empleo y empleabilidad en los sectores social y eléctrico."

Cordial saludo,

Adriana Colmenares Montoya
Directora - Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas
adcolmenares@sena.edu.co
Tel: (+571) 5461500 x 13036
Calle 57 8 69, Bogotá, Torre Norte Piso 2º
Dirección General

@SENAcomunica
www.sena.edu.co

De: Gissel Karina Ramos Andrade <gkramos@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 21 de enero de 2022 5:33 p. m.
Para: Oscar Julian Castano Barreto <ocastano@sena.edu.co>; Wilson Javier Rojas Moreno <wilson.rojas@sena.edu.co>; Veronica Ponce Vallejo <veronica.ponce@sena.edu.co>; Elizabeth Blandon Bermudez <blandonb@sena.edu.co>; William Orozco Daza <william.orozco@sena.edu.co>; Nidia Jeannette Gomez Perez <ngomezp@sena.edu.co>; Adriana Maria Colmenares Montoya <adcolmenares@sena.edu.co>; Hernan Guiovanni Rios Linares <hernan.rios@sena.edu.co>; Hernan Fuentes <hernan.fuentes@sena.edu.co>; Juan Sebastian Forero Cordoba <jsforero@sena.edu.co>; Martha Bibiana Lozano Medina <mvlozano@sena.edu.co>; Roosevelt Castrillon Valdes <rcastrillon@sena.edu.co>; Juan Sebastian Salamanca C <jsalamancac@sena.edu.co>; Juan Manuel Garzón <jmanuelg@sena.edu.co>
Cc: Carlos César Jimenez Aponte <cjimenez@sena.edu.co>; Adriana Patricia Ruiz Moreno <apruiz@sena.edu.co>; Vivian Constanza Padilla Díaz <vcpadilla@sena.edu.co>; Luisa Fernanda Velasquez Giraldo <lfvelasquezg@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 01-9-2022-003611 - CITACIÓN COMITÉ DE CONVENIOS (SENA - ARUKAY) - (SENA -NTT DATA COLOMBIA SAS) (SENA - E-TECH Energías Renovables)
Cuándo: lunes, 24 de enero de 2022 3:00 p. m.-5:30 p. m..
Dónde:

COMITE 1:

Respetados miembros del Comité

En mi condición de Secretaria Técnica del Comité de Convenios, en los términos de la Resolución SENA No. 1901 de 2018, modificada por la Resolución 1-2267-2021, procedo a citar a sesión virtual a través de la plataforma TEAMS, que se realizará el día Lunes (24) de enero de 2022 a las (3:00 p.m.), con el fin de verificar la integridad y coherencia de los estudios previos remitidos por la Dirección de Formación Profesional para la suscripción del siguiente convenio:

Convenio: Convenio Especial de Cooperación entre el SENA y ARUKAY.

Objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar y fortalecer en aprendices de las TecnoAcademias habilidades de pensamiento computacional, de resolución problemas de su entorno y sus capacidades en la creación tecnológica bajo el enfoque STEAM, mediante la transferencia de conocimiento con mediación tecnológica y participación de expertos temáticos enfocados en ciencia tecnología e innovación."

Valor: "El valor total de los aportes del convenio corresponde a TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (COP $ 3.763.662.500) // Aporte SENA: el SENA aportará la suma DE DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.258.197.500,00) aporte en dinero. // Aporte ARUKAY: aportará la suma de MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (1.505.465.000,00), en especie."

De acuerdo con los estudios previos, el convenio se celebrará en la modalidad directa y por su cuantía debe contar con la aprobación previa del Comité, conforme a la Resolución 1901 de 2018.

Para su conocimiento y revisión previa a la sesión, se adjuntan los estudios previos (con anexo de matriz de riesgos) y plan operativo (con cronograma anexo) presentados por la Dirección de Formación Profesional.

NIS: 2022-02-017749

COMITE 2:

Respetados miembros del Comité

Como secretaria del Comité de Contratación, en los términos de la Resolución SENA 1-02267 DE 2021 por la cual se modifica de manera transitoria la Resolución SENA 1901 de 2018, procedo a citar el Comité a reunión para el día **lunes 24 de enero,,** por la plataforma TEAMS, con el fin de verificar la integridad y coherencia de los Estudios Previos del Convenio a celebrarse con **NTT DATA COLOMBIA SAS** cuyo objeto es:

"*Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para la evolución y desarrollo de recursos tecnológicos, a través de transferencia de conocimientos de metodologías y la transferencia de técnicas y mecanismos innovadores que permitan el mejoramiento de los*

procesos misionales y de apoyo de la entidad, acordes a las necesidades del mercado nacional e internacional."

APORTES: El valor total de los aportes del presente Convenio es por la suma de a **ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE ($11.666.666.667)** de los cuales:

El SENA realizará un aporte por la suma de **SIETE MIL MILLONES ($7.000.000.000) en dinero.**

NTT DATA COLOMBIA SAS realizará un aporte en especie por valor de **CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE ($4.666.666.667).** el cual será verificable.

En el evento de que se requiera delegar su participación en este comité, por favor remitir el documento de delegación con anticipación.

Para el efecto, adjuntamos: Estudios previos, Plan Operativo, Matriz de Riesgo y Propuesta.

COMITE 3

Respetados miembros del Comité

Como secretaria del Comité de Contratación, en los términos de la Resolución SENA 1-02267 DE 2021 por la cual se modifica de manera transitoria la Resolución SENA 1901 de 2018, procedo a citar el Comité a reunión para el día **lunes 24 de enero, .** por la plataforma TEAMS, con el fin de verificar la integridad y coherencia de los Estudios Previos del Convenio a celebrarse con **E-TECH** cuyo objeto es:

"*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la realización de acciones conjuntas a través de la transferencia de conocimientos y tecnología para fortalecer el diseño curricular, la actualización de conocimientos habilidades en instructores, la modernización de ambientes de formación y el acceso a contenidos educativos de vanguardia, que contribuyan al fortalecimiento de la formación profesional integral de la red de conocimiento de energía eléctrica, generando competitividad, formalización laboral, productividad, responsabilidad social, empleo y empleabilidad en los sectores social y eléctrico*."

APORTES: El valor total de los aportes del presente Convenio es por la suma de a **CATORCE MIL MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUINIENTOS DIEZ PESOSPESOS DE PESOS M/CTE (COP $14.893.333.510)** de los cuales:

El SENA realizará un aporte por la suma de **OCHOMIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (COP $ 8.990.000.000) en dinero.**

E-TECH realizará un aporte en dinero por valor **de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCEINTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (COP$5.993.333.510).** el cual será verificable.

En el evento de que se requiera delegar su participación en este comité, por favor remitir el documento de delegación con anticipación.

Para el efecto, adjuntamos: Estudios previos, Plan Operativo, Matriz de Riesgo y propuesta.

Cordialmente,

Martha Bibiana Lozano Medina

Coordinadora Grupo de Gestión de Convenios

Dirección Jurídica

Calle 57 No. 8-69 Torre Central Piso 2

Bogotá, Colombia

Tel.: +57 (1) 5461600

mvlozano@sena.edu.co

Radicado:01-9-2022-003611

Reunión de Microsoft Teams

Únase a través de su PC o aplicación móvil
Haga clic aquí para unirse a la reunión

Unirse con un dispositivo de videoconferencia
455304799@videocomunicaciones.sena.edu.co
Id. de conferencia VTC: 114 926 050 4
Instrucciones alternativas de VTC

O llame (solo audio)

+57 6013299789,,941117937# Colombia, Bogotá

Id. de conferencia de teléfono: 941 117 937#
Buscar un número local | Restablecer PIN

Infórmese | Opciones de reunión

RV: CPE No. 01-9-2022-004325 - DELEGACIÓN COMITÉ DE CONVENIOS - SESIÓN DE 24 DE ENERO 2022

Gissel Karina Ramos Andrade <gkramos@sena.edu.co>

Lun 24/01/2022 15:18

Para: Juan Manuel Garzón <jmanuelg@sena.edu.co>; Juan Sebastian Salamanca C <jsalamancac@sena.edu.co>; Roosevelt Castrillon Valdes <rcastrillon@sena.edu.co>

Cordialmente,

Gissel Karina Ramos Andrade
Grupo de Gestión de Convenios - Dirección Jurídica
Dirección General
Calle 57 No. 8-69 Santafé de Bogotá D.C, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500 Ext. 13030
gkramos@sena.edu.co

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 24 de enero de 2022 3:07 p. m.
Para: Martha Bibiana Lozano Medina <mvlozano@sena.edu.co>; Gissel Karina Ramos Andrade <gkramos@sena.edu.co>; Fredy Alexander Rojas Junca <frojasj@sena.edu.co>
Cc: DIRECCIONDEEMPLEO@SENA.EDU.CO <DIRECCIONDEEMPLEO@SENA.EDU.CO>; Hernan Fuentes <hernan.fuentes@sena.edu.co>; Nicolas Steven Pacheco Perez <nspacheco@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 01-9-2022-004325 - DELEGACIÓN COMITÉ DE CONVENIOS - SESIÓN DE 24 DE ENERO 2022

Apreciado(a) * MARTHA BIBIANA LOZANO MEDINA
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
01-9-2022-004325	2022-02-022921	24/01/2022 3:07:17 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	DELEGACIÓN COMITÉ DE CONVENIOS - SESIÓN DE 24 DE ENERO 2022

1-5050

Bogotá

PARA: Martha Bibiana Lozano Medina – Coordinadora del Grupo de Gestión de Convenios

DE: Hernán Fuentes - Director de Empleo Trabajo y Emprendimiento

ASUNTO: Delegación Comité de Convenios - Sesión de 24 de enero 2022

Reciba un saludo cordial.

De forma respetuosa me permito manifestar que delego a la profesional Luisa Velásquez, para que asistan a la sesión del Comité de Contratación del 24 de enero de 2022 a través de la Plataforma virtual Microsoft Teams, en representación de la Dirección de Empleo y Trabajo, para verificar la integridad y coherencia de los Estudios Previos de los procesos que a continuación se relacionan:
“Aunar esfuerzos para el fomento de la formación en habilidades digitales, dirigido a mujeres aprendices de los programas de formación titulada del SENA y la reactivación del empleo femenino en el nuevo mercado laboral digital, mediante acciones que promuevan la inclusión transversal de las mujeres aprendices SENA, egresadas, buscadoras de empleo y público en general”.

Comité 1:

Objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar y fortalecer en aprendices de las TecnoAcademias habilidades de pensamiento computacional, de resolución problemas de su entorno y sus capacidades en la creación tecnológica bajo el enfoque STEAM, mediante la transferencia de conocimiento con mediación tecnológica y participación de expertos temáticos enfocados en ciencia tecnología e innovación.”

Valor: “El valor total de los aportes del convenio corresponde a TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (COP $ 3.763.662.500) // Aporte SENA: el SENA aportará la suma DE DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.258.197.500,00) aporte en dinero. // Aporte ARUKAY: aportará la suma de MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (1.505.465.000,00), en especie.”

Comité 2:

“Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para la evolución y desarrollo de recursos tecnológicos, a través de transferencia de conocimientos de metodologías y la transferencia de técnicas y mecanismos innovadores que permitan el mejoramiento de los procesos misionales y de apoyo de la entidad, acordes a las necesidades del mercado nacional e internacional.”

APORTES: El valor total de los aportes del presente Convenio es por la suma de a ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE ($11.666.666.667) de los cuales:

El SENA realizará un aporte por la suma de SIETE MIL MILLONES ($7.000.000.000) en dinero.

Comité 3:

“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la realización de acciones conjuntas a través de la transferencia de conocimientos y tecnología para fortalecer el diseño curricular, la actualización de conocimientos habilidades en instructores, la modernización de ambientes de formación y el acceso a contenidos educativos de vanguardia, que contribuyan al fortalecimiento de la formación profesional integral de la red de conocimiento de energía eléctrica, generando competitividad, formalización laboral, productividad, responsabilidad social, empleo y empleabilidad en los sectores social y eléctrico.”

APORTES: El valor total de los aportes del presente Convenio es por la suma de a CATORCE MIL MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUINIENTOS DIEZ PESOSPESOS DE PESOS M/CTE (COP $14.893.333.510) de los cuales:

El SENA realizará un aporte por la suma de OCHOMIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (COP $ 8.990.000.000) en dinero.

HERNAN FUENTES
Director de Empleo, Trabajo y Emprendimiento
Dirección General
Calle 57 No. 8-69, Torre Norte Piso 7, Bogotá - Colombia
Tel.: +57 (091) 5461500 ext. 12080
hernan.fuentes@sena.edu.co

Copia:
Nicolas Pacheco – nspacheco@sena.edu.co

Atentamente,

Grupo Administración De Documentos
servicioalciudadano@sena.edu.co –
grupoadmondocumentos@sena.edu.co
5461500
Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia

@SENAcomunica
www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

RV: Delegación al Comité de Convenios

Martha Bibiana Lozano Medina <mvlozano@sena.edu.co>

Lun 24/01/2022 16:23

Para: Juan Sebastian Salamanca C <jsalamancac@sena.edu.co>; Juan Manuel Garzón <jmanuelg@sena.edu.co>; Roosevelt Castrillon Valdes <rcastrillon@sena.edu.co>

De: Oscar Julian Castano Barreto <ocastano@sena.edu.co>
Enviado el: lunes, 24 de enero de 2022 3:52 p. m.
Para: Martha Bibiana Lozano Medina <mvlozano@sena.edu.co>
CC: Gissel Karina Ramos Andrade <gkramos@sena.edu.co>
Asunto: Delegación al Comité de Convenios

Apreciada Martha B, recibe un cordial saludo

De manera atenta y en atención a lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Resolución 1901 de 2018, me permito delegarla para que asista y participe en representación de la Dirección Jurídica al Comité de Contratación que se adelantará el día lunes 24 de enero a las 3:00 p.m., por la plataforma TEAMS, con el fin de verificar la integridad y coherencia de los Estudios Previos de los Convenios a celebrarse con

Comité 1: ARUKAY

Objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar y fortalecer en aprendices de las TecnoAcademias habilidades de pensamiento computacional, de resolución problemas de su entorno y sus capacidades en la creación tecnológica bajo el enfoque STEAM, mediante la transferencia de conocimiento con mediación tecnológica y participación de expertos temáticos enfocados en ciencia tecnología e innovación."

Comité 2: NTT DATA

"Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para la evolución y desarrollo de recursos tecnológicos, a través de transferencia de conocimientos de metodologías y la transferencia de técnicas y mecanismos innovadores que permitan el mejoramiento de los procesos misionales y de apoyo de la entidad, acordes a las necesidades del mercado nacional e internacional."

APORTES: El valor total de los aportes del presente Convenio es por la suma de a ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE ($11.666.666.667) de los cuales:

Comité 3: E-TECH

"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la realización de acciones conjuntas a través de la transferencia de conocimientos y tecnología para fortalecer el diseño curricular, la actualización de conocimientos habilidades en instructores, la modernización de ambientes de formación y el acceso a contenidos educativos de vanguardia, que contribuyan al fortalecimiento de la formación profesional integral de la red de conocimiento de energía eléctrica, generando competitividad, formalización laboral, productividad, responsabilidad social, empleo y empleabilidad en los sectores social y eléctrico."

Cordialmente,

Óscar Julián Castaño Barreto
Director Jurídico
Dirección General
ocastano@sena.edu.co
Tel 5461500 Ext. 12506
Calle 57 **Nº 8-69, Bogotá D. C.**

@SENAcomunica

www.sena.edu.co

RV: CPE No. 01-9-2022-003611 - CITACIÓN COMITÉ DE CONVENIOS (SENA - ARUKAY) - (SENA -NTT DATA COLOMBIA SAS) (SENA - E-TECH Energías Renovables)

Martha Bibiana Lozano Medina <mvlozano@sena.edu.co>
en nombre de
Gissel Karina Ramos Andrade <gkramos@sena.edu.co>

Lun 24/01/2022 15:02

Para: Juan Sebastian Salamanca C <jsalamancac@sena.edu.co>; Juan Manuel Garzón <jmanuelg@sena.edu.co>; Roosevelt Castrillon Valdes <rcastrillon@sena.edu.co>

4 archivos adjuntos (1 MB)

4. Cronograma Plan Operativo.pdf; 1. Estudios Previos Convenio SENA ARUKAY .pdf; 3. Plan Operativo Convenio SENA - ARUKAY.pdf; 2. Matriz de riesgos Estudios Previos ARUKAY.pdf;

--------Cita original---------
De: Gissel Karina Ramos Andrade <gkramos@sena.edu.co>
Enviado el: viernes, 21 de enero de 2022 4:44 p. m.
Para: Gissel Karina Ramos Andrade; Martha Bibiana Lozano Medina; Vivian Constanza Padilla Díaz; Elizabeth Blandon Bermudez; Oscar Julian Castano Barreto; Wilson Javier Rojas Moreno; Veronica Ponce Vallejo; William Orozco Daza; Nidia Jeannette Gomez Perez; Adriana Maria Colmenares Montoya; Hernan Guiovanni Rios Linares; Hernan Fuentes; Juan Sebastian Forero Cordoba; Roosevelt Castrillon Valdes; Juan Sebastian Salamanca C; Juan Manuel Garzón
CC: Carlos César Jimenez Aponte; Adriana Patricia Ruiz Moreno; Luisa Fernanda Velasquez Giraldo; Alicia Lara Ahumada; Edgar Adrián Zambrano Tamayo; Delka Patricia Ortiz Cortazar; Idanis María Martinez Oñate; Kelly Johanna Sarmiento Gil; Luz América Malagón; Luz America Malagon Guillen; Diego Jesus Ortega Cruz; Claudia Patricia Valcarcel; Ana Cecilia Leon Vargas; Diana Carolina Guarin Martinez; Diva Magally Rodriguez Navarro; Diana Marina Sarmiento Parra; Andres Felipe Valencia Pimienta; danyrume18@hotmail.com; afvalencia@misena.edu.co; Emilia Aguirre Leguizamo; Oscar Heli Jerez Jaimes
Asunto: CPE No. 01-9-2022-003611 - CITACIÓN COMITÉ DE CONVENIOS (SENA - ARUKAY) - (SENA -NTT DATA COLOMBIA SAS) (SENA - E-TECH Energías Renovables)
Cuándo: lunes, 24 de enero de 2022 3:00 p. m.-4:00 p. m. (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Rio Branco.
Ubicación:

Por medio del presente se delega a Vivian Constanza Padilla Díaz vcpadilla@sena.edu.co para asistir al comité de convenios en nombre de la dirección de planeación durante la vigencia 2022

Atentamente

Elizabeth Blandón Bermudez

Directora de Planeación y Direccionamiento Corporativo
blandonb@sena.edu.co
Tel: 5461500
Calle 57 No 8-69 Torre Central Piso 3
Bogotá, Colombia
Direccion General

@SENAcomunica

www.sena.edu.co

--------Cita original---------
De: Gissel Karina Ramos Andrade <gkramos@sena.edu.co>
Enviado el: lunes, 24 de enero de 2022 2:57 p. m.
Para: Gissel Karina Ramos Andrade; Elizabeth Blandon Bermudez; Oscar Julian Castano Barreto; Wilson Javier Rojas Moreno; Veronica Ponce Vallejo; William Orozco Daza; Nidia Jeannette Gomez Perez; Adriana Maria Colmenares Montoya; Hernan Guiovanni Rios Linares; Hernan Fuentes; Juan Sebastian Forero Cordoba; Martha Bibiana Lozano Medina; Roosevelt Castrillon Valdes; Juan Sebastian Salamanca C; Juan Manuel Garzón
CC: Carlos César Jimenez Aponte; Adriana Patricia Ruiz Moreno; Vivian Constanza Padilla Díaz; Luisa Fernanda Velasquez Giraldo; Alicia Lara Ahumada; Edgar Adrián Zambrano Tamayo; Delka Patricia Ortiz Cortazar; Idanis María Martinez Oñate; Kelly Johanna Sarmiento Gil; Luz América Malagón; Luz America Malagon Guillen; Diego Jesus Ortega Cruz; Claudia Patricia Valcarcel; Ana Cecilia Leon Vargas; Diana Carolina Guarin Martinez; Diva Magally Rodriguez Navarro; Diana Marina Sarmiento Parra; Andres Felipe Valencia Pimienta; danyrume18@hotmail.com; afvalencia@misena.edu.co; Emilia Aguirre Leguizamo; Oscar Heli Jerez Jaimes
Asunto: CPE No. 01-9-2022-003611 - CITACIÓN COMITÉ DE CONVENIOS (SENA - ARUKAY) - (SENA -NTT DATA COLOMBIA SAS) (SENA - E-TECH Energías Renovables)
Cuándo: lunes, 24 de enero de 2022 3:00 p. m.-4:00 p. m. (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Rio Branco.
Ubicación:

Obtener Outlook para iOS

De: Gissel Karina Ramos Andrade
Enviado: Friday, January 21, 2022 4:55:59 PM
Para: Gissel Karina Ramos Andrade <gkramos@sena.edu.co>; Oscar Julian Castano Barreto <ocastano@sena.edu.co>; Wilson Javier Rojas Moreno <wilson.rojas@sena.edu.co>; Veronica Ponce Vallejo <veronica.ponce@sena.edu.co>; Elizabeth Blandon Bermudez <blandonb@sena.edu.co>; William Orozco Daza <william.orozco@sena.edu.co>; Nidia Jeannette Gomez Perez <ngomezp@sena.edu.co>; Adriana Maria Colmenares Montoya <adcolmenares@sena.edu.co>; Hernan Guiovanni Rios Linares <hernan.rios@sena.edu.co>; Hernan Fuentes <hernan.fuentes@sena.edu.co>; Juan Sebastian Forero Cordoba <jsforero@sena.edu.co>; Martha Bibiana Lozano Medina <mvlozano@sena.edu.co>; Roosevelt Castrillon Valdes <rcastrillon@sena.edu.co>; Juan Sebastian Salamanca C <jsalamancac@sena.edu.co>; Juan Manuel Garzón <jmanuelg@sena.edu.co>
Cc: Carlos César Jimenez Aponte <cjimenez@sena.edu.co>; Adriana Patricia Ruiz Moreno <apruiz@sena.edu.co>; Vivian Constanza Padilla Díaz <vcpadilla@sena.edu.co>; Luisa Fernanda Velasquez Giraldo <lfvelasquezg@sena.edu.co>; Alicia Lara Ahumada <alaraa@sena.edu.co>; Edgar Adrián Zambrano Tamayo <ezambrano@sena.edu.co>; Delka Patricia Ortiz Cortazar <dortizc@sena.edu.co>; Idanis María Martinez Oñate <imartinezo@sena.edu.co>; Kelly Johanna Sarmiento Gil <ksarmiento@sena.edu.co>; Luz América Malagón <luzamalagon@gmail.com>; Luz America Malagon Guillen <lamalagon@sena.edu.co>; Diego Jesus Ortega Cruz

RV: DELEGACION COMITE 24 ENERO DEL 2022

Martha Bibiana Lozano Medina <mvlozano@sena.edu.co>

Vie 21/01/2022 19:07

Para: Roosevelt Castrillon Valdes <rcastrillon@sena.edu.co>; Juan Sebastian Salamanca C <jsalamancac@sena.edu.co>; Juan Manuel Garzón <jmanuelg@sena.edu.co>

CC: Gissel Karina Ramos Andrade <gkramos@sena.edu.co>

De: Veronica Ponce Vallejo <veronica.ponce@sena.edu.co>
Enviado el: viernes, 21 de enero de 2022 6:10 p. m.
Para: Martha Bibiana Lozano Medina <mvlozano@sena.edu.co>
CC: Delka Patricia Ortiz Cortazar <dortizc@sena.edu.co>; Zulma Yolima Lobaton Tierradentro <zlobaton@sena.edu.co>
Asunto: DELEGACION COMITE 24 ENERO DEL 2022

Cordial saludo estimada Martha Bibiana

De manera atenta le informo que me es imposible asistir al Comité de Convenios citado para el día **LUNES 24 de Enero de 2022,** según agendamiento en el calendario, **a las 3:00 P.M.** en el cual se verificará la integridad y coherencia de los Estudios Previos de los Convenios a celebrarse cuyo objeto son:

Comité: 1
“Convenio: Convenio Especial de Cooperación entre el SENA y ARUKAY.

Objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar y fortalecer en aprendices de las TecnoAcademias habilidades de pensamiento computacional, de resolución problemas de su entorno y sus capacidades en la creación tecnológica bajo el enfoque STEAM, mediante la transferencia de conocimiento con mediación tecnológica y participación de expertos temáticos enfocados en ciencia tecnología e innovación.”

Valor: “El valor total de los aportes del convenio corresponde a TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (COP $ 3.763.662.500) // Aporte SENA: el SENA aportará la suma DE DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.258.197.500,00) aporte en dinero. // Aporte ARUKAY: aportará la suma de MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (1.505.465.000,00), en especie.”

De acuerdo con los estudios previos, el convenio se celebrará en la modalidad directa y por su cuantía debe contar con la aprobación previa del Comité, conforme a la Resolución 1901 de 2018.

COMITE 2:
“Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para la evolución y desarrollo de recursos tecnológicos, a través de transferencia de conocimientos de metodologías y la transferencia de técnicas y mecanismos innovadores que permitan el mejoramiento de los procesos misionales y de apoyo de la entidad, acordes a las necesidades del mercado nacional e internacional.”

APORTES: *El valor total de los aportes del presente Convenio es por la suma de a* ***ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE ($11.666.666.667)*** *de los cuales:*

El SENA** realizará un aporte por la suma de **SIETE MIL MILLONES ($7.000.000.000) en dinero.

***NTT DATA COLOMBIA SAS** realizará un aporte en especie por valor de **CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE ($4.666.666.667).** el cual será verificable."*

COMITE 3

"*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la realización de acciones conjuntas a través de la transferencia de conocimientos y tecnología para fortalecer el diseño curricular, la actualización de conocimientos habilidades en instructores, la modernización de ambientes de formación y el acceso a contenidos educativos de vanguardia, que contribuyan al fortalecimiento de la formación profesional integral de la red de conocimiento de energía eléctrica, generando competitividad, formalización laboral, productividad, responsabilidad social, empleo y empleabilidad en los sectores social y eléctrico.*"

APORTES: El valor total de los aportes del presente Convenio es por la suma de a **CATORCE MIL MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUINIENTOS DIEZ PESOSPESOS DE PESOS M/CTE (COP $14.893.333.510)** de los cuales:

El SENA realizará un aporte por la suma de **OCHOMIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (COP $ 8.990.000.000) en dinero.**

E-TECH realizará un aporte en dinero por valor **de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCEINTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (COP$5.993.333.510).** el cual será verificable."

En ese sentido y como consecuencia de lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 2 de la Resolución 1901 de 2018 *"Por la cual se dictan medidas de orden administrativo y se confieren delegaciones para la ordenación del gasto en materia de contratación estatal y para diferentes actuaciones administrativas en la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA"*, le comunico que conforme al artículo 9 de la Ley 489 de 1998, **fue delegada la asesora Delka Patricia Ortiz Cortazar** dortizc@sena.edu.co, quien se desempeña en la Secretaría General como Asesora Grado 4, quien funge con las facultades que le son otorgadas por las normas que rigen la materia.

Ahora bien, conforme al artículo 10 de la Ley 489 de 1998, se transcriben las funciones delegadas correspondientes al Comité de Contratación, establecidas en el artículo 3 de la 1901 de 2018, así:

*"**ARTÍCULO 3o.** Funciones del comité de contratación y convenios de la Dirección General del SENA. Son funciones del Comité:*

1. *Para los procesos de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa que supere los 500 SMLMV y para el trámite de Convenios, deberá aprobar los estudios previos que se elaboren por cada una de las áreas para la adquisición de bienes o servicios o para la suscripción de convenios que ejecuten recursos del SENA.*

2. *Solicitar informes o requerir información sobre los procesos de contratación y convenios, respecto de su planeación, trámite y suscripción a las respectivas áreas que generen la necesidad.*

3. *Solicitar las actas de comité cuando lo consideren necesario."*

Atentamente,

Verónica Ponce Vallejo
Secretaría General
veronica.ponce@sena.edu.co
546-1500 IP 12011
Dirección General - Bogotá

@SENAcomunica
www.sena.edu.co

Proyectó: ZLobaton@sena.edu.co

RE: Delegación Comité de Convenios - 24 de enero de 2022

William Orozco Daza <william.orozco@sena.edu.co>
Lun 24/01/2022 9:26 AM
Para: Martha Bibiana Lozano Medina <mvlozano@sena.edu.co>
CC: Adriana Patricia Ruiz Moreno <apruiz@sena.edu.co>; Juan Sebastian Salamanca C <jsalamancac@sena.edu.co>; Gissel Karina Ramos Andrade <gkramos@sena.edu.co>

Respetada Doctora, cordial Saludo:

De manera atenta le informo que encontrarme convocado a otro evento, es imposible que asista al Comité de Convenios virtual, citado para el lunes 24 de enero de 2022, en el que se estudiará el siguiente proceso:

Verificar la integridad y coherencia de los Estudios Previos de los Convenios a celebrarse con:

Comité 1: Convenio Especial de Cooperación entre el SENA y ARUKAY cuyo objeto es:

"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar y fortalecer en aprendices de las TecnoAcademias habilidades de pensamiento computacional, de resolución problemas de su entorno y sus capacidades en la creación tecnológica bajo el enfoque STEAM, mediante la transferencia de conocimiento con mediación tecnológica y participación de expertos temáticos enfocados en ciencia tecnología e innovación."

Comité 2: Convenio a celebrarse con NTT DATA COLOMBIA SAS cuyo objeto es:

"Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para la evolución y desarrollo de recursos tecnológicos, a través de transferencia de conocimientos de metodologías y la transferencia de técnicas y mecanismos innovadores que permitan el mejoramiento de los procesos misionales y de apoyo de la entidad, acordes a las necesidades del mercado nacional e internacional."

Convenio 3: Convenio a celebrarse con E-TECH cuyo objeto es:

"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la realización de acciones conjuntas a través de la transferencia de conocimientos y tecnología para fortalecer el diseño curricular, la actualización de conocimientos habilidades en instructores, la modernización de ambientes de formación y el acceso a contenidos educativos de vanguardia, que contribuyan al fortalecimiento de la formación profesional integral de la red de conocimiento de energía eléctrica, generando competitividad, formalización laboral, productividad, responsabilidad social, empleo y empleabilidad en los sectores social y eléctrico."

De acuerdo a citación, y teniendo en cuenta que realizo la presente delegación con día hábil de antelación y de acuerdo a lo establecido en el parágrafo segundo del artículo segundo de la Resolución 1901 de 2018: "Por la cual se dictan medidas de orden administrativo y se confieren delegaciones para la ordenación del gasto en materia de contratación estatal y para diferentes actuaciones administrativas en la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA", le comunico que conforme al artículo 9 de la Ley 489 de 1998, delego a la abogada, Adriana Patricia Ruiz Moreno, quien se desempeña en la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo con el cargo de Asesora Grado 3, fungiendo con las facultades que le son otorgadas por las normas que rigen la materia.

Cordialmente,

William Orozco Daza
Director del Sistema Nacional de
Formación para el Trabajo
Dirección General
William.orozco@sena.edu.co
+57 (1) 5461500 ext 12081
Calle 57 – N° 8-69 – Torre Central Piso 7°, Bogotá

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: Martha Bibiana Lozano Medina <mvlozano@sena.edu.co>
Enviado el: lunes, 24 de enero de 2022 9:17 a. m.
Para: William Orozco Daza <william.orozco@sena.edu.co>
CC: Adriana Patricia Ruiz Moreno <apruiz@sena.edu.co>; Juan Sebastian Salamanca C <jsalamancac@sena.edu.co>; Gissel Karina Ramos Andrade <gkramos@sena.edu.co>
Asunto: RE: Delegación Comité de Convenios - 24 de enero de 2022
Importancia: Alta

Buenos días Dr. William

Por favor aclarar si la delegación se hace solo para el estudio del convenio con Arukay o se amplía para el estudio de los convenios de **ETECH y NTT DATA,** conforme al alcance que se dio a la citación por parte de esta coordinación, con radicado 01-9-2022-003644 que adjunto nuevamente.

Muchas gracias

De: William Orozco Daza <william.orozco@sena.edu.co>
Enviado el: lunes, 24 de enero de 2022 7:49 a. m.
Para: Juan Sebastian Salamanca C <jsalamancac@sena.edu.co>; Gissel Karina Ramos Andrade <gkramos@sena.edu.co>; Martha Bibiana Lozano Medina <mvlozano@sena.edu.co>
CC: Adriana Patricia Ruiz Moreno <apruiz@sena.edu.co>
Asunto: Delegación Comité de Convenios - 24 de enero de 2022
Importancia: Alta

Estimados, cordial Saludo:

De manera atenta les informo que, al encontrarme convocado a otro evento, es imposible que asista al Comité de Convenios virtual, citado para el lunes 24 de enero de 2022, en el que se estudiará el siguiente proceso:

Verificar la integridad y coherencia de los Estudios Previos del Convenio a celebrarse con Convenio: Convenio Especial de Cooperación entre el SENA y ARUKAY.

Objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar y fortalecer en aprendices de las TecnoAcademias habilidades de pensamiento computacional, de resolución problemas de su entorno y sus capacidades en la creación tecnológica bajo el enfoque STEAM, mediante la transferencia de conocimiento con mediación tecnológica y participación de expertos temáticos enfocados en ciencia tecnología e innovación."

De acuerdo a citación, y teniendo en cuenta que realizo la presente delegación con día hábil de antelación y de acuerdo a lo establecido en el parágrafo segundo del artículo segundo de la Resolución 1901 de 2018: "Por la cual se dictan medidas de orden administrativo y se confieren delegaciones para la ordenación del gasto en materia de contratación estatal y para diferentes actuaciones administrativas en la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA", le comunico que conforme al artículo 9 de la Ley 489 de 1998, delego a la abogada, Adriana Patricia Ruiz Moreno, quien se desempeña en la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo con el cargo de Asesora Grado 3, fungiendo con las facultades que le son otorgadas por las normas que rigen la materia.

Cordialmente,

William Orozco Daza
Director del Sistema Nacional de
Formación para el Trabajo
Dirección General
William.orozco@sena.edu.co
+57 (1) 5461500 ext 12081
Calle 57 – N° 8-69 – Torre Central Piso 7°, Bogotá

@SENAcomunica
www.sena.edu.co